

DECRETO ALCALDICIO N°

1160.

CONCON,

11 MAY 2020

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
6. Ord. N° 240/2020 de fecha 04 de mayo del año 2020, con autorización alcaldía.
7. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, el nombramiento como Encargada de la Unidad de REAS y de los insumos de aseo del Cefam – Sar, a contar del día 05 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2020, a las funcionarias que detallo a continuación:

NOMBRE	ESTAMENTO	FUNCION A REALIZAR	CALIDAD
Sandra Moya Calderón	Enfermera	Encargada REAS y de insumos de aseo CESFAM-SAR	Encargado
Cynthia Leiva Chacana	Enfermera	Encargada REAS y de insumos de aseo CESFAM-SAR	Subrogante

- 2.- **DETERMINESE**, las funciones que deberán realizar las funcionarias encargadas, como se señalan a continuación:

- ✓ Asegurar el correcto manejo del aseo por parte del personal a cargo según normas vigentes y protocolos establecidos para cada Jornada.
- ✓ Realizar pautas de supervisión y check-list de manera diaria a las diferentes unidades del CESFAM y SAR, sobre el correcto manejo del REAS como el abastecimiento permanente de los insumos para baños, boxes de atención etc.
- ✓ Realizar pautas de supervisión y check-list de manera diaria a las diferentes unidades del CESFAM y SAR, sobre el correcto aseo de escritorios, lavamanos, pisos, paredes, cortinas, vidrios etc., de acuerdo a las normas técnicas.
- ✓ Solicitar y garantizar los insumos y equipos de protección para los auxiliares de servicio del CESFAM y SAR.
- ✓ Coordinación de Aseo Terminal de las diferentes unidades del CESFAM y del SAR en conjunto con la coordinación de esta unidad.
- ✓ Supervisar funcionamiento del REAS.
- ✓ Participar en el equipo Gestor cuando se requiera.
- ✓ Recepción y certificación de documentación para el pago correspondiente de proveedor de servicios de recolección de Desechos.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

- ✓ Realizar la solicitud de los insumos anuales necesarios para el funcionamiento de las unidades a su cargo, de acuerdo a las normas técnicas y razonamiento técnicos para la solicitud de estos insumos.
- ✓ Recibir y autorizar el pago de las prestaciones y adquisiciones a través del formulario ACTA de recepción de bienes y servicios.
- ✓ Realizar capacitaciones periódicas constantes para los funcionarios auxiliares del CESFAM y SAR.
- ✓ Realizar solicitudes de higienización, sanitización, fumigación y desratización por lo menos 2 veces al año.
- ✓ Diseñar bitácora y/o registro diario que permita consignar información relevante sobre deficiencias, falencias y cualquier información relevante sobre el desarrollo de las funciones de los auxiliares de servicio del CESFAM y SAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA MILANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado

